



Salud
Secretaría de Salud



REGULACIÓN SANITARIA DEL FENTANILO Y SUS EFECTOS EN LA SALUD

**Comisión Federal para la Protección
Contra Riesgos Sanitarios**

2 de ENERO de 2025

MARCO LEGAL Y REGULATORIO



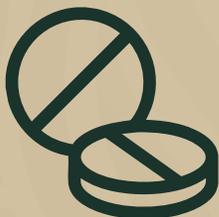
CLASIFICACIÓN LEGAL

En México, los opioides como el fentanilo se encuentran clasificados **como estupefacientes en la Ley General de Salud.**

Son regulados también por la Ley Federal para el Control de los Precursores Químicos que establece mecanismos para controlar el proceso de los precursores químicos, productos químicos esenciales y máquinas para elaborar cápsulas, tabletas o comprimidos.

CONTROL DE SUMINISTRO

Toda su cadena de suministro es altamente controlada en el país. La producción, transportación, venta y otras actividades sin autorización sanitaria constituyen **delitos contra la salud.**



1

REFORMA 2023

Se aprobó una reforma a la Ley de Precursores para actualizar las penas relacionadas con el desvío de precursores químicos para la producción de drogas sintéticas, como el fentanilo.

2

SISTEMA INTEGRAL DE SUSTANCIAS (SISUS)

Creación del SISUS, operado por la COFEPRIS, para realizar trámites administrativos relacionados con actividades reguladas que involucren estas sustancias o máquinas para elaborar tabletas.

3

MODIFICACIONES EN PROCESO

Actualmente se está trabajando en modificaciones a la regulación, incluyendo anteproyectos de modificación a la Ley Federal y su Reglamento.



ESTRATEGIA

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

1. UNODC/JIFE
2. RIAN
3. OEA/CICAD
4. ENTENDIMIENTO BICENTENARIO (MÉXICO-EE.UU)
5. TRILATERAL FENTANILO (MÉXICO-EE.UU-CANADÁ)
6. GT (MÉXICO-CHINA)



Salud
Secretaría de Salud



Marina
Secretaría de Marina

La Secretaría de Marina propuso la creación de la **COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA TRAZABILIDAD DE SUSTANCIAS QUÍMICAS**; a fin de unificar los esfuerzos realizados por las dependencias involucradas en materia de sustancias químicas.

NORMATIVO	TECNOLÓGICO	OPERATIVO	INTELIGENCIA	INVESTIGACIÓN
<p>La Unidad de Inteligencia Naval ha reformado los siguientes instrumentos jurídicos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. El 13/Abril/2022, se reformó el ACUERDO por el que la Secretaría de Salud, a través de la COFEPRIS, reasume el ejercicio de control y fomento sanitarios, en materia de precursores químicos, químicos esenciales y medicamentos que sean o contengan estupefacientes.2. El 03/Mayo/2023, se reformó la Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para Elaborar Cápsulas, Tabletas y/o Comprimidos.3. El 31/Diciembre/2024 Se reformó el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de prisión preventiva oficiosa, incluyendo el delito de fabricación, comercialización, transportación, importación y exportación de drogas sintéticas como el fentanilo.	<ol style="list-style-type: none">1. La Unidad de Inteligencia Naval creó, desarrolló e implementó el Sistema Integral de Sustancias (primera fase). plataforma de control, registro y autorizaciones en materia de estupefacientes. sustancias psicotrópicas y productos que los contengan; así como productos químicos esenciales y precursores químicos, que tiene como objetivo coadyuvar en materia de SALUD y de SEGURIDAD.• Actualmente SISUS cuenta con un registro de 201 personas morales, 348 establecimientos. 198 representantes legales y 189 responsables sanitarios.• A partir de febrero/2025 estará disponible para la industria regulada.	<ol style="list-style-type: none">1. La Unidad de Inteligencia Naval en colaboración con la COFEPRIS ha efectuado 473 VISITAS DE VERIFICACIÓN a establecimientos dedicados al proceso con estupefacientes, sustancias psicotrópicas y productos que los contengan, así como químicos esenciales y precursores químicos.	<ol style="list-style-type: none">1. El 29/Julio/2022, se crea el Centro de Inteligencia contra Riesgos Sanitarios por personal de la Unidad de Inteligencia Naval, para llevar a cabo los mecanismos de coordinación de acciones estratégicas y de inteligencia para el control y vigilancia en materia de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y productos que los contengan, así como químicos esenciales precursores químicos.2. Plataformas utilizadas para contribuir en las operaciones de inteligencia navales:<ul style="list-style-type: none">• SIPIAM.• PANJIVA.• PEN-ONLINE.• PREQUIM [base de datos en desarrollo por el AIC - FGR].• PICS.	<ol style="list-style-type: none">1. La Unidad de Inteligencia Naval gestionó ante la COFEPRIS la certificación del Laboratorio de Farmacología y Toxicología del Centro de Estudios Navales en Ciencias de la Salud [CENCIS] de la Secretaría de Marina: entregada el 14/Octubre/2022, misma que permite fomentar y promover la investigación médica, así como coadyuvar en las Operaciones Navales.

CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS ACTIVIDADES REGULADAS DE PRECURSORES QUÍMICOS, PRODUCTOS QUÍMICOS ESENCIALES, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES VISITAS DE VERIFICACIÓN



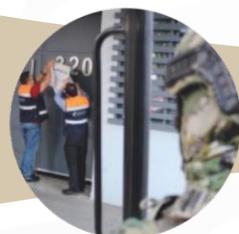
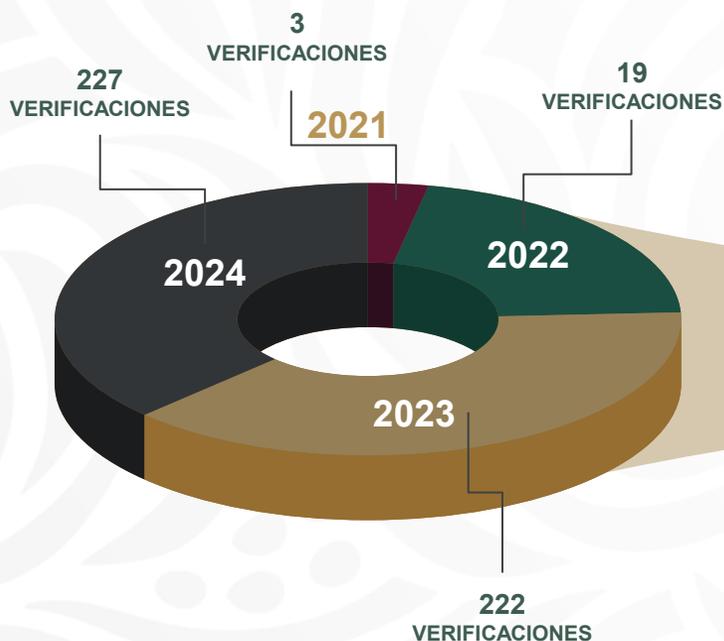
Salud
Secretaría de Salud

COFEPRIS
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN
CONTRA RIESGOS SANITARIOS

Derivado de la colaboración entre MARINA y COFEPRIS se han efectuado **"473 VISITAS DE VERIFICACIÓN"** a diversos establecimientos dedicados al proceso con estupefacientes, sustancias psicotrópicas y productos que los contengan, así como químicos esenciales y precursores químicos.

473 VERIFICACIONES

De diciembre 2021 a diciembre 2024



SUSPENSIÓN PARCIAL
173 ESTABLECIMIENTOS
SUSPENSIÓN TOTAL
50 ESTABLECIMIENTOS



CLAUSURA TOTAL
2
ESTABLECIMIENTOS



MULTAS
41
ESTABLECIMIENTOS



19
DETENCIONES

Se derivan 06
verificaciones a
establecimiento



\$1,684,722,852.45 M.N.

MONTO TOTAL EN ASEGURAMIENTO DE
SUSTANCIAS Y MEDICAMENTOS

ACCIONES PARA PREVENIR EL DESVIO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS



Salud
Secretaría de Salud



AUTORIZACIONES Y MONITOREO

Previsiones anuales, balance de la ONU, informes anuales, previsiones de compra-venta de estupefacientes.



CONTROL DE RECETAS

Autorización de folios de recetarios especiales con código de barras y libros de control.



VERIFICACIÓN Y CONTROL

Visitas de verificación, dictamen a actas de verificación, reporte de venta a establecimientos.



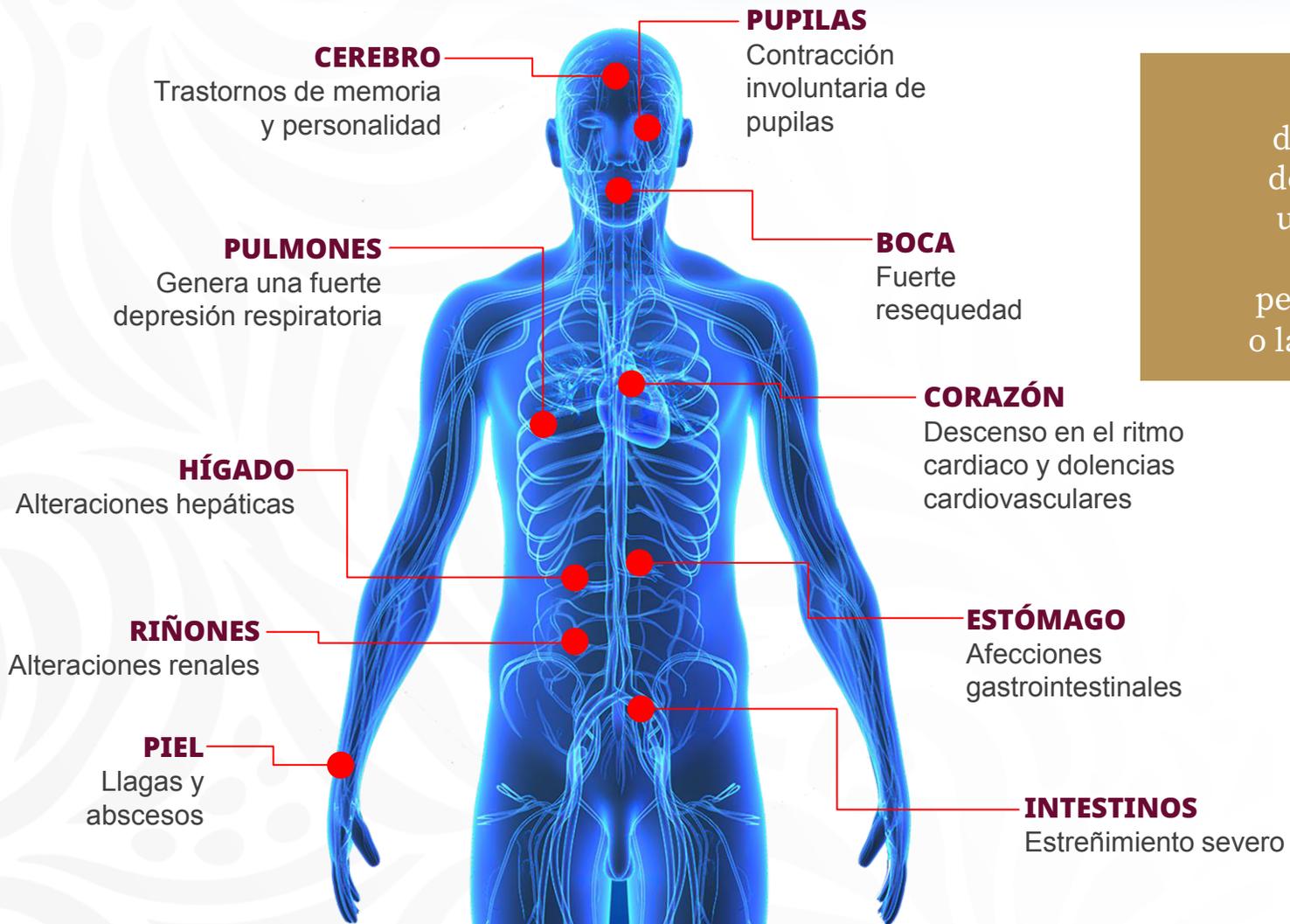
COLABORACIÓN INTERNACIONAL

Participación en mesas de trabajo nacionales y foros internacionales para prevenir el desvío de sustancias químicas.

PELIGROS EN LA EXPOSICIÓN DEL FENTANILO



Salud
Secretaría de Salud



TOXICIDAD Y POTENCIA

La toxicidad (exposición) y la potencia (concentración droga) son cruciales para comprender las elevadas tasas de sobredosis y mortalidad vinculadas a la elaboración o uso ilícito de opioides sintéticos. La elevada potencia de muchos opioides sintéticos significa que incluso pequeños errores en el pesaje, la dosificación, la dilución o la fabricación pueden aumentar el riesgo de sobredosis.